



Resolución Legislativa N°. 55-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 04 de mayo de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 04 de mayo del 2017, las 12H19.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 10-SG-2017 del día jueves 04 de mayo del 2017, en el octavo punto del orden del día el Concejo Municipal conoció resolvió **no reconocer** el derecho que reclama la señorita Silvia Elizabeth Ruiz Jara del **presunto** pago realizado por la compraventa del lote de terreno identificado con el número DOS, Manzana VEINTISIETE y clave catastral 1-1-4-3-0-0, ubicado en la lotización municipal Nuevo Amanecer de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, valores que no fueron registrados en el sistema de recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos; para continuar con el trámite pertinente la peticionaria deberá pagar la totalidad del predio antes referido, según el avalúo actual del mismo.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la peticionaria, Dirección Financiera y Sindicatura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 55-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 04 de mayo del 2017.- San Miguel de los Bancos, 04 de mayo del 2017, a las 16H06.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL